

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDW-CS-1 (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE Y HOJUELA DE QUINUA KIWICHA, AVENAPRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES para la meta: BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

En el Distrito de Wanchaq, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, sito en Av. De la Cultura N° 500, siendo las 09:10 horas del día 15 de Junio de 2023, los responsables del procedimiento de selección ING. Adm. DANIELA COLCCA OCON-PRESIDENTE TITULAR, Quím. JANET FRANCISCA GONZALES BELLIDO-PRIMER MIEMBRO TITULAR y RICHARD GONZALES CUSIHUALLPA-SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, designados mediante FORMATO N° 04 – DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCION, encargados de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de selección hasta su culminación de acuerdo a las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° de la Ley de Contrataciones y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDW-CS-1 (Primera Convocatoria)** para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE Y HOJUELA DE QUINUA KIWICHA, AVENAPRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES para la meta: BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO**, por el valor estimado de **S/. 473,075.04 (Cuatrocientos setenta y tres mil setenta y cinco con 04/100 soles)**, valor que se calificará por el sistema de contratación de **Suma Alzada**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones.

Verificado la plataforma de SEACE, se tiene la subsanado el Anexo N° 06-2023 respecto al precio de la oferta del postor AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. de fecha 08 de junio 2023. con el ello el comité de selección continua con el tramite del procedimiento de selección.

Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	08/06/2023			
Usuario quien subsanó	20527786461			
Fecha y Hora Subsanación	08/06/2023 11:31:38 AM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Carpetas de Archivos	Destinatario
1	(CARTA WANCHAQ.pdf KB)	pdf	768369	

CUARTO: Seguidamente se procede a realizar la Evaluación y Calificación de las Ofertas Admitidas

N°	POSTOR	PROPIUESTA ECONOMICA	PRECIO	OTROS FACTORES DE EVALUACION				PUNTOS	BONIFICACION DEL 5%	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO (81 Puntos)	B VALORES NUTRICIONALES	B CONJUNCIONES DE PROCESAMIENTO	C PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	D PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES				
1	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	472,969.92	75.00	10.00	6.00	05.00	0.00	96.00	5.00	101.00	01

PRIMERO: Se procede a otorgar la Buena Pro al Postor **AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.** con RUC N° 20527786461, con la oferta económica de **S/. 472,969.92 (Cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y nueve con 92/100 soles)**.

No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 89° RLCE, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, se da por concluido este acto, firmado en señal de conformidad a las 11:10 horas del mismo día.

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDW-CS-1 (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE Y HOJUELA DE QUINUA KIWICHA, AVENAPRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES para la meta: BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

En el Distrito de Wanchaq, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, sito en Av. De la Cultura N° 500, siendo las 09:30 horas del día 07 de Junio de 2023, los responsables del procedimiento de selección ING. Adm. DANIELA CCOLCCA OCON-PRESIDENTE TITULAR, Quim. JANET FRANCISCA GONZALES BELLIDO-PRIMER MIEMBRO TITULAR y RICHARD GONZALES CUSIHUALLPA-SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, designados mediante FORMATO N° 04 – DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCION, encargados de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de selección hasta su culminación de acuerdo a las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° de la Ley de Contrataciones y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDW-CS-1 (Primera Convocatoria)** para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE Y HOJUELA DE QUINUA KIWICHA, AVENAPRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES para la meta: BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO**, por el valor estimado de **S/. 473,075.04 (Cuatrocientos setenta y tres mil setenta y cinco con 04/100 soles)**, valor que se calificará por el sistema de contratación de **Suma Alzada**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: El Comité verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20443234510	INDUSTRIAS MOLICUSCO S.A.C.	25/05/2023	Válido		25/05/2023	20443234510	
2	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	24/05/2023	Válido		24/05/2023	20527786461	
3	Proveedor con RUC	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20527905738	
4	Proveedor con RUC	20602102344	LH GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/05/2023	Válido		25/05/2023	20602102344	
5	Proveedor con RUC	20607524476	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/05/2023	Válido		25/05/2023	20607524476	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

SEGUNDO: De igual forma se verificó en el sistema electrónico del SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	02/06/2023	18:09:59	20527786461	02/06/2023	18:13:54	Enviado	Valido	
2	20607524476	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/06/2023	18:56:11	20607524476	02/06/2023	20:01:15	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

TERCERO: La apertura de ofertas se realizó de manera electrónica a través del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento para la admisión de ofertas. Seguidamente se procedió a la revisión de los documentos para la admisión de ofertas.

N° ORDE N	POSTOR	DOCUMENTOS DE ADMISION												ESTADO	
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)		
01	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
02	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RECHAZADA

NOTA: El postor **INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU E.I.R.L.** no presenta la documentación solicitada en el literal g) de las bases integradas donde se indica que "... En caso que el postor sea distribuidor o comercializador que almacena el producto ofertado, debe presentar los certificados del almacén y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante. En estos casos el postor deberá adjuntar una carta de autorización de ser distribuidor en el que se detalle si es distribuidor que recoge los productos del almacén de la fábrica o si es distribuidor que cuenta con almacén propio.

El postor presento una carta de ser comercializador autorizado y uso de documentos, suscrita por el Sr. David Aldo Cafferata Chang, como gerente general de alimentos TALU SAC, quien es distribuidor de leche evaporada marca Gloria, en tal caso el postor debió haber presentado además el certificado de saneamiento ambiental del distribuidor TALU SAC, dado que INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU E.I.R.L recogería el alimento de los almacenes de este distribuidor y no del almacén del mismo fabricante, es decir la empresa GLORIA SA. Por tanto, no cumple con lo solicitado, poniendo en riesgo la inocuidad del alimento dado que el distribuidor que autoriza la comercialización del producto no contaría con los certificados de saneamiento de sus almacenes, así mismo se verifica que la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU E.I.R.L. no acredita el uso de las certificaciones respecto a la Leche del fabricante por ser un tercer comercializador del producto, así mismo respecto a la hojuela no garantiza la ejecución contractual por las restricción del fabricante que consta en la carta de autorización de ser distribuidor.

Base legal: Resolución N° 0162-2019 – TCE-S2: (...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sin aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...) por el postor, en referencia a lo expuesto la oferta de INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU E.I.R.L. es Rechazada.

El comité de selección al verificar la oferta económica del postor AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L., supera la oferta al valor estimado del procedimiento de selección, por consiguiente, el comité en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado N° 30225 y su Reglamento según sus últimas modificatoria en su Artículo N° 68 del Reglamento (Numeral 68.3). se solicita al postor el reajuste al precio de la oferta, otorgándole un plazo de 02 días hábiles de lo notificado, suspendiendo el procedimiento de selección en referencia a la carta del comité.

No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 89º RLCE, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, se da por concluido este acto, firmado en señal de conformidad a las **10:40** horas del mismo día.



PRESIDENTE TITULAR



PRIMER MIEMBRO TITULAR



SEGUNDO MIEMBRO TITULAR